

1 Parte quebrada Nacional y pedio de Banua Andia, sus quebradas capuli-
2 las, oriente fuero de Samuel Salguero, ocidente propiedad de Erasmo nu-
3 da de Obliquinga, este fuero tiene un camino de entradas y cañales de
4 un metro cincuenta centímetros de ancho y pasa por fuero de Lino Pared, Pe-
5 dro Castro y Erasmo Obliquinga, así como acceso a un pozo de agua. - El
6 precio es la suma de un mil pesos (\$1000.00) de contado. - se ha pagado \$40.00
7 por Alcabala, a presente año tributario por plusvalía, se ha pagado \$10.00 por Re-
8 gistro y adicional. - El Registrador. -
9 **Remetido D:**

compra
venta
5845
93

10 Número: 894. - En Quito a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos
11 se me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada en fecho
12 de agosto del actual, ante el Notario de este tanto Doctor Raimundo Zambrano Jara
13 de la cual consta que Guillermo Puga, viudo y Alfonso Puga, casado de
14 este matrimonio, mayor de edad, dice de primero que vende al segundo los due-
15 ños y acciones que por el proceso de genanciales tiene en una cuadra de
16 fuero situada en el anglo La Esperanza, de la parroquia de El Quince,
17 fuero adjudicado al fallecimiento de su mujer Rosa Rojas con quien el vende-
18 dor convivió a Margarita Puga, p. hijo, el sumo de fuero de mil novecientos cuarenta
19 y dos celebrada en el Cantón Pueblo Nuevo. Y declara que Rosa Rojas
20 de Puga falleció hace tres años. Finquero: Parte cultiva de onofados y cañales de
21 fundo San Juan Domingo, ganja propia del comprador, por la quebrada Quish-
22 quiquano, oriente fuero de Rosendo y alavito, ganja propia del comprador
23 ocidente fuero de segundo Benalcázar, también ganja propia del com-
24 prador. - El precio es la suma de cuatro mil pesos (\$4.000.00) de con-
25 tado. - se ha pagado \$160.00 por Alcabala, a presente año tributario del
26 Fisco, se presentó ante el Procurador de Secuciones nº 4 de 1962. se
27 ha pagado \$48.00 por Registro y adicional. - El Registrador. -
28 **Remetido D:**

29 Número: 895. - En Quito a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos
30 se me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada en
31 el tanto de agosto del actual, ante el Notario de este tanto Doctor Jorge R. Jara,
32 de la cual consta que Rosa Escoba viuda de Borja, por sus propios dueños y
33 el Doctor Carlos B. Quirós, casado en estado de mandataria de los conyugales
34 Benjamín Escobar y Sara Páez heras de Escobar, quienes hecho confor sus
35 consentimiento, según el poder que se agrega, mayores de edad, vecinos de este

1 lugar de un que andan a Gramito Espicita, ruola de Espiquinga, un
 2 lot de terreno de la superficie de treinta y ocho mil ciento catorce metros cua-
 3 drados, situado en la Parroquia de Guumbaya, desmembrando de augui
 4 grande, que han adquirido así la primera en junta de Jueces Pedro ruda
 5 de Bofa en junta de Jueces de. Bofa II. por compra a Justino Monayo y Juan
 6 Jimena el quince de abril de mil novecientos cincuenta, ante el Notario Doctor Oria-
 7 tobal Salgado y los cónyuges por comprar en Jueces de Alvarado, Bofa II.
 8 el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el mismo Notario
 9 Andrés: Norte quebrada Nacungal y Rio Nacungana, por quebradas pabu-
 10 lías, oriente de Nacung Ponalara, occidente el Rio Nacungana, con acceso al
 11 camino de un metro cincuenta centímetros que cubre los terrenos de Lino Cas-
 12 quez y Pedro Castro. - El precio es la suma de seis mil pesos (\$ 6.000⁰⁰)
 13 de contado. - Se ha pagado \$ 200⁰⁰ por Alcabala, a favor de años siguientes
 14 los plurales, a ha pagado \$ 70⁰⁰ por Registro y adicional. - El Registrador.
 15 **Neurtona D.**

16 Miércoles 996. - En Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos,
 17 se me presenta la primera copia de una escritura pública otorgada el treinta y
 18 uno de Julio del actual, ante el Notario de este cantón Doctor Jorge, no ha de la
 19 cual consta: que Rosa Peredo ruda de Bofa, por sus propios derechos y el doctor
 20 Carlos H. Quenda, casado en calidad de mandataria de los cónyuges doctos
 21 Benjamín Cerón Taura y Sara, Peraburra de Girón, quien ha hecho constar su con-
 22 sentimiento, según el poder que se agrega, mayores de edad, varones de esta le-
 23 gación, que andan a los cónyuges Aristobal Paizguas Baco y María Paizguas
 24 y a los cónyuges Antonio Baco y Eugenia Espiquitana, en iguales partes, un
 25 lote de terreno de la superficie de diez mil metros cuadrados, desmembrando del
 26 fundo Augui grande, situado en la Parroquia de Guumbaya, que lo han
 27 adquirido así la primera en junta de Jueces de. Bofa II. por compra a
 28 Justino Monayo y Juan Jimena el quince de abril de mil novecientos cincuen-
 29 ta, ante el Notario Doctor Aristobal Salgado y los cónyuges Cerón Taura - Peraburra
 30 por comprar en Jueces de Alvarado Bofa II. ante el mismo Notario el doce de
 31 Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. - Andes: Norte terreno de Nacung
 32 Baco, por terreno de Alejandro Auguipa, oriente terreno de Augui Chico, oc-
 33 cidente camino público de tres metros que da acceso a un camino de diez
 34 metros en terreno de Manuel y Nacung Baco. - El precio es la suma de cuatro mil
 35 pesos (\$ 4.000⁰⁰) de contado. - Se ha pagado \$ 100⁰⁰ por Alcabala, a ha

Compraventa
 Guumbaya
 año 1939
 como 99.

T. 503109

ACTA DE INSERCIÓN
 Nro 278 28-10-2014
 FOLIO 1000
 TITULO 1000
 JAP